

número 4.053 de 20 de enero de 2004), se hace necesaria la modificación de la plantilla de Alta Administración y Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se PROPONE la modificación de la Plantilla de Alta Administración y de la Relación de Puestos de Trabajo del personal al Servicio de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2004, publicadas en el B.O.ME., número 4.048, de 2 de enero de 2004.

Página 6.-

Epigrafe H). PLANTILLA DE ALTA ADMINISTRACIÓN.

Donde dice: "Dirección General de Sanidad", debe decir: "Dirección General de Sanidad y Consumo".

Donde dice: "Dirección General de Menores", debe decir: "Dirección General del Menor y la Familia".

PLANTILLA DE ALTA ADMINISTRACIÓN.

Donde dice "Director General de Bienestar Social y Sanidad", debe decir: "Director General de Servicios Sociales".

Donde dice: "Director General de Sanidad", debe decir: "Director General de Sanidad y Consumo".

Donde dice: "Director General de Menores", debe decir: "Director General del Menor y la Familia".

Donde dice: "Secretario/a Técnico de Bienestar Social", debe decir: "Secretario/a Técnica de Bienestar Social y Sanidad".

Página 24.- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Orden 347. Donde dice: "Aseor/a Jurídico de Bienestar Social y Sanidad" debe decir: "Asesor Jurídico del Área del Menor y la Familia".

Melilla, 2 de marzo de 2004.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

565.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva celebrada el pasado día 27 de febrero, adoptó el siguiente acuerdo:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: CREACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE JEFE DE NEGOCIADO DE INGRESOS Y GESTIÓN BANCARIA Y JEFE DE NEGOCIADO DE ORDENACIÓN DE PAGOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA.

Visto informe de la CIVE en sesión celebrada el día 18-02-04, en el que se aprueba por unanimidad la creación de los siguientes puestos de trabajo: Jefe de Negociado de Ingresos y Gestión Bancaria y Jefe de Negociado de Ordenación de Pagos de la Dirección General de Tesorería.

La Comisión, sin debate, informa favorablemente por unanimidad la creación de los referidos puestos de trabajo, Grupos C/D, laborales SÍ, eventual, NO.- Formación Específica.- BUP- FP2/ Graduado Escolar- FP1.- Provisión concurso, VPPT (P.V), valoración provisional 150.- C.D. 19/18.

Melilla, 2 de marzo de 2004.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

566.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva celebrada el pasado día 27 de febrero, adoptó el siguiente acuerdo:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: CREACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE COORDINADOR DE LA INSPECCIÓN DE CONSUMO.

Visto informe de la CIVE en sesión celebrada el día 18-02-04, en el que se aprueba por unanimidad la creación del puesto de trabajo de Inspector-Coordinador de Consumo, Grupo C, laborales NO, provisión concurso, VPPT-P.V., CD 20.

La Comisión, sin debate, informa favorablemente por unanimidad la creación del referido puesto de trabajo.

Melilla, 2 de marzo de 2004.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José A. Jiménez Villoslada.